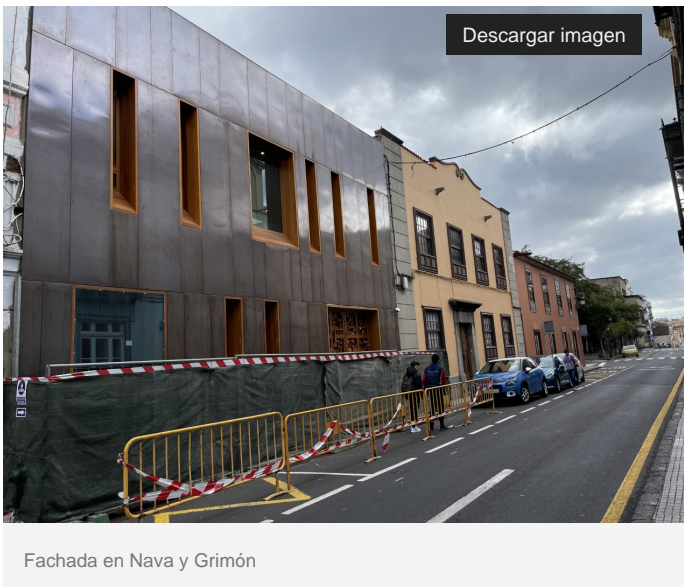


jueves 12 de enero de 2023

# Urbanismo informa de que el nuevo edificio de la calle Nava y Grimón cumple con la normativa vigente

*Santiago Pérez señala que la antigua vivienda no contaba con ningún tipo de protección, mientras que la nueva construcción evita el falseamiento histórico*



La Gerencia de Urbanismo de La Laguna ha elaborado un informe en el que señala la corrección del procedimiento llevado a cabo en la nueva edificación entre las calles Nava y Grimón y José Clavijo y Fajardo.

El concejal director de la Gerencia de Urbanismo, Santiago Pérez, explica que el informe ha sido redactado “a raíz de la controversia que se ha generado, especialmente en redes sociales, tras el derribo de la antigua vivienda, que no contaba con ningún tipo de protección, y la construcción de esta nueva edificación con un diseño contemporáneo”.

El documento elaborado por el Servicio de Gestión del Casco Histórico “no deja lugar a dudas sobre el correcto procedimiento llevado a cabo en este caso, y que el nuevo inmueble se adapta a la planificación vigente,

además de evitar el falseamiento histórico en el diseño arquitectónico, que es una práctica que no tiene cabida, por mucho que el edificio pueda gustar más o menos”.

De acuerdo con dicho informe, el 14 de febrero de 2017 se concedió a la entidad Mutua Tinerfeña licencia para la construcción de un edificio destinado a oficinas, sala de exposiciones, salón de actos y cafetería, según proyecto redactado inicialmente por Estudio Pallés S.L.P. y posteriormente modificado por el arquitecto Carlos Garcinuño Zurita.

De forma simultánea se concedió licencia para la demolición de la edificación preexistente, “que no se encontraba incluida en el catálogo de edificaciones protegidas del vigente Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, ni tampoco constaba en el catálogo de protección del Plan General de Ordenación, vigente desde el año 2000, ni en documentos anteriores como el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco o el dossier elaborado para la inclusión del Conjunto Histórico de esta ciudad en la lista de bienes integrantes del Patrimonio Mundial por la Unesco”, subraya el documento.

Del mismo modo, “no consta que ningún órgano del Cabildo Insular haya adoptado resolución alguna que implicase la adopción de alguna medida cautelar para la protección de posibles valores patrimoniales ni el inicio de procedimiento para la modificación del catálogo de edificaciones protegidas”.

De acuerdo con el proyecto autorizado, la fachada de la nueva edificación hacia la calle Nava y Grimón, se conforma mediante huecos verticales de carpintería de morera, abocinados en el vierteaguas, siendo huecos superiores practicables, no así los interiores que son fijos. El material de fachada es de chapas verticales de cobre DHP laminado, pre oxidado por ambas caras, de distintos anchos. La puerta de acceso se diseña de dos hojas en madera de morera, dividida en cuarterones con motivos decorativos escultóricos.

En este sentido, el informe de la Gerencia recuerda que según el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico “la nueva edificación que se incorpore en el Conjunto Histórico de La Laguna en ningún caso debe ser una repetición de la edificación tradicional existente. Deberá adecuarse a normas concretas de volumetría, porcentaje de ocupación, alturas, espacios libres, relación lleno/vacío, etc. dentro de parámetros de armonía y respeto con lo existente, pero dejando libertad a la respuesta arquitectónica que corresponde a nuestro momento histórico”.

“Asimismo”, señala el escrito “a la hora de regular el lenguaje compositivo de la nueva edificación se dispone que los elementos constructivos, decorativos y formales que se utilicen en las nuevas edificaciones del Conjunto Histórico, deberán responder a técnicas actuales de construcción, evitándose en todo momento la copia o el falseamiento de técnicas tradicionales. Deberán enmarcarse dentro de parámetros de respeto a las características volumétricas y compositivas del entorno”.

El proyecto que se ha ejecutado ha supuesto una reducción de la volumetría existente hacia la calle Nava y Grimón, dado que la edificación preexistente tenía tres plantas de altura. Se ha contemplado un patio interior y una ordenación del espacio siguiendo los criterios establecidos para la manzana en la que se encuentra.

Por último, el informe hace una aclaración respecto de la relación entre la arquitectura contemporánea y los conjuntos históricos protegidos, “cuestión que ha sido siempre un asunto de debate y de cierta polémica”. En este punto, se indica que “no existe un momento histórico en la ciudad que sea ‘más histórico’ que otro. Su realidad es la suma de una sucesión de épocas distintas que responden a momentos sociales y culturales igual de válidos. Consecuentemente, las normas de los planes de protección no deben invitar a reproducir la escenografía de un determinado momento de su historia urbana como si fuese el único posible”.

Y cita la Carta de Atenas, documento que ha servido como criterio de interpretación de la salvaguarda de los valores arquitectónicos, tanto en lo que se refiere a edificios aislados como a conjuntos urbanos, para indicar que “el empleo de estilos del pasado, bajo pretexto de estética, en construcciones nuevas erigidas en zonas históricas, tiene consecuencias nefastas. El mantenimiento de tales usos o la introducción de tales iniciativas no será tolerado en ninguna forma.”

“La introducción de diseños propios de la arquitectura contemporánea, el empleo de materiales y técnicas constructivas actuales, la introducción de nuevos usos adecuados a las necesidades e intereses de la sociedad de cada momento y, en general, evitar la cultura de la simulación, deben formar parte de las determinaciones y los criterios a la hora de intervenir en ciudades históricas”, concluye el informe.

